



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 680

(14 de Diciembre de 2023)

“Por la cual se adjudica de la convocatoria pública 009 de 2023”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la institución adelante.

Que la modalidad del presente proceso corresponde a convocatoria pública, conforme lo contemplado en el artículo 15 del Acuerdo Nro. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, así como el Título II de la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015.

Que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con una infraestructura de almacenamiento, procesamiento y sistema de backup, que conforma la nube privada, y el procesamiento es soportado por seis (6) equipos servidores, configurados con CITRIX® XENSERVER. Esta solución se configuró en alta disponibilidad (HA) para poder brindar los servicios de Escritorios y Aplicaciones virtuales, y la Solución de almacenamiento basado en la marca NetApp®, con las siguientes características: Sistema SAN/NAS FAS2552 y FAS3250, Sistema operativo 7-Mode; adicionalmente se tiene configurado el Sistema de Backup, basado en Commvault®, el cual tiene una capacidad de 50 TB.

Que, con el fin de ampliar la cobertura de los servicios de la nube privada, tanto en las áreas administrativas como para cubrir las necesidades de la academia con respecto al procesamiento para cada servicio, aumentar la protección en la Información institucional almacenada en este sistema, minimizar los tiempos de RTO (El objetivo de tiempo de recuperación) y RPO (El objetivo de punto de recuperación), es necesario realizar la adquisición de nuevas licencias para el hipervisor que administra el sistema hiperconvergente.

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 680

(14 de Diciembre de 2023)

“Por la cual se adjudica de la convocatoria pública 009 de 2023”

Que, se requiere proporcionar, instalar, configurar, implementar y poner en correcto funcionamiento el licenciamiento del hipervisor para infraestructura hiperconvergente, servicio IaaS (Infraestructura como servicio), PaaS (Plataforma como servicio) y SaaS (Software como servicio). Que se busca iniciar el servicio de contenedores para estudiantes y docentes y realizar la administración de recursos de almacenamiento, switches virtuales distribuidos y procesamiento dinámico; así como el balanceo de cargas en redes y procesamiento.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 474.174.335) incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4069 del 8 de noviembre de 2023, con cargo al rubro 7899 Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura Tecnológica, expedido por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital..

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 59 desarrollada el 3 de noviembre de 2023, revisó y avaló el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto consiste en ***“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO VMWARE® ENTERPRISE PLUS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL”***.

Que durante el periodo comprendido entre el 3 al 9 de noviembre de 2023, las empresas PC MICROS SAS y INFO COMUNICACIONES S.A.S; presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que posteriormente, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 61 desarrollada el 10 de noviembre de 2023, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2023 cuyo objeto es ***“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO VMWARE® ENTERPRISE PLUS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.”***

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co; SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2023.

Que se convocaron a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollaran su actividad dentro del presente proceso de selección.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 680

(14 de Diciembre de 2023)

“Por la cual se adjudica de la convocatoria pública 009 de 2023”

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 622 del 10 de noviembre de 2023, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 009 de 2023.

Que, el 20 de noviembre de 2023, a las 10:00. a.m., se realizó la audiencia pública de asignación de riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual no hizo presencia ninguna empresa.

Que, durante el periodo comprendido entre el 10 al 20 de noviembre de 2023 hasta las 2:30 pm, la empresa EMPRESA EyTSAS; presentó observaciones al pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 067 del 23 de noviembre de 2023, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 009 de 2023, a la vez que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 28 de noviembre de 2023, a las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	SONDA COLOMBIA S.A.	830.001.637-7	SEIS (6) DOCUMENTOS	SI	Seguroexpo de Colombia S.A. No. 156933	\$473.233.894

Que el señor Rector Giovanni Tarazona Bermúdez; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 artículo No. 13 mediante comunicado de rectoría de fecha 28 de noviembre de 2023 conformó el Comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 072 del día 30 de noviembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas dio como resultado:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	SONDA COLOMBIA S.A.	830.001.637-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 680

(14 de Diciembre de 2023)

“Por la cual se adjudica de la convocatoria pública 009 de 2023”

Que, durante el periodo comprendido entre el 1 al 5 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m., los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma; periodo en el cual no se presentaron observaciones.

Que, en sesión No. 073 del 5 de diciembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, la asignación del puntaje. que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
I	SONDA COLOMBIA S.A.	830.001.637-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al Rector; de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador adjudicar la Convocatoria Publica 009 de 2023 a la empresa **SONDA COLOMBIA S.A.** identificado con Nit No. 830.001.637-7 quien obtuvo un puntaje de 1.000 puntos por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$473,233,894) IVA INCLUIDO**, y aprobó presentar los resultados en la correspondiente Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta a través del aplicativo web teams.

Que, el día 12 de Diciembre 2023 a las 10:00 a.m. se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través de la Plataforma Web teams mediante el link: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_N2U4YjljY2QiZDhhZC00NzAyLWFjYWQlOTU0YzIwMDNkNGVh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22d51388ef6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbc4%22%7d, en donde hizo presencia en forma virtual la representante de la empresa **SONDA COLOMBIA S.A.**, la Red UDNET, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero como delegado del rector quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 073 del 5 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 009 de 2023, a la empresa **SONDA COLOMBIA S.A.** identificado con Nit: 830.001.637-7 por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$473,233,894) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 680

(14 de Diciembre de 2023)

“Por la cual se adjudica de la convocatoria pública 009 de 2023”

cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Diciembre de 2023

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Rico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	Andrea Casallas Rodríguez	Contratista Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	